

inclusion de Capitales en la Distribucion de la Contribucion;
que por razon de lo dilatado que es el termino de esta
Ciudad no ha podido concluirse con la oportunidad que
hubiera quando el Ayuntamiento, pero que sin embargo
procurara hacer la Revision de expresado padron a
la brevedad posible

Remate de los } Levis el impuesto de Subastas del arbitrio establecido
arbitrios de }
Yero. } sobre el yero que se consume en esta Ciudad, y el Remate
celebrado en favor de D.^{no} Manuel Montezuma, por la
cantidad de trescientos diez y siete menmuales; y la Ciu-
dad acordo: Aprobable, y que al propio objeto
se remita al Sr. Jefe Superior politico de la P^{ro} de
Cago por su visita. La Ciudad acordo: se pague por el Mayor domo de
propio a los oficiales temporeros que se han ocupado
en los trabajos preparatorios para la quinta celebrada
en esta Ciudad, la cantidad de mil seiscientos cuarenta
y tres v^{os}. que debian satisfacerse a la cantidad pre-
supuesta para gastos de quinta, preciso el correspondiente
libramiento

W. La Ciudad acordo: se pague por el Sr. Mayor do-
mo de propio a los mismos oficiales temporeros
la cantidad de ochocientos y tres v^{os}. por su traba-
jo imbestido en el acto de la celebracion de los
juegos de la quinta que ha durado tres dias,
cuya cantidad sera satisfecha a la prempues-
ta para gastos de quinta; a cuyo fin
se despachara el correspondiente libran-
miento

Con lo que se concluyo este Cabildo que

